Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 281E/2020, de 24 de septiembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, derivado del Acuerdo Marco de selección de proveedores y el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral, con excepción de los centros públicos de enseñanza, y se adjudica a la empresa Data Base Storage S.L.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2020-000009**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Tfno.: 848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

Mediante Resolución 150/2016, de 15 de abril, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se aprobó el expediente de contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores y el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la administración de la Comunidad Foral de Navarra, con excepción de los centros públicos de enseñanza, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario. Por Resolución 393/2016, de 19 de septiembre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, fueron seleccionadas como proveedores de dicho Acuerdo Marco las empresas Data Base Storage S.L. y Specialist Computer Centres S.L.

Mediante Resoluciones 296E/2017, de 29 de septiembre, 177E/2018, de 19 de junio, y 348E/2018, de 15 de octubre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se prorrogó sucesivamente dicho Acuerdo Marco con la empresa Data Base Storage S.L., única de las seleccionadas que manifestó su conformidad con la prórroga, desde el 8 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, en los términos establecidos en la Resolución 393/2016.

CSV: **7539C89E4DA8C021**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-24 13:00:31
Documento firmado digitalmente el día 24.09.2020

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Por Resolución 442E/2019, de 31 de octubre, del director general de Transformación Digital, se prorrogó dicho Acuerdo Marco con la única empresa actualmente seleccionada, Data Base Storage S.L., desde el 1 de enero hasta el 6 de octubre de 2020, en los términos establecidos en la Resolución 393/2016,

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del suministro de equipamiento hardware para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, estableciéndose un gasto máximo de 200.313,85 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, la unidad gestora del contrato solicitó a la empresa Data Base Storage la correspondiente oferta, que fue entregada en plazo. Dicha unidad ha procedido en acto interno a la apertura de la oferta presentada y ha emitido informe técnico en el que se hace constar que la empresa ha rebajado el precio del suministro y que el equipamiento ofertado es el seleccionado en el Acuerdo Marco de referencia, por lo que cumple con todo lo solicitado y, por tanto, se considera que la oferta presentada es válida en todos sus términos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Data Base Storage S.L., por un importe de 146.750,00 euros, IVA excluido.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en el art. 78 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que determina que los contratos derivados de los acuerdos marco se regirán por lo establecido en los pliegos de estos, como ha sido el caso. Dicha ley es la aplicable a este supuesto por ser la norma reguladora del acuerdo marco del que deriva el presente contrato y, por lo tanto, vigente para el mismo.

CSV: **7539C89E4DA8C021**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-24 13:00:31

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Obra en el expediente la fiscalización de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, derivado del Acuerdo Marco de selección de proveedores y el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral, con excepción de los centros públicos de enseñanza.

2º.- Adjudicar a la empresa Data Base Storage S.L. (NIF B95229159) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 146.750,00 euros, IVA excluido (177.567,50 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020, y liberar el importe no comprometido:

Partida	Importe
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	177.567,50

3º.- Que se proceda a la formalización del contrato.

4º.- Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa Data Base Storage S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra,

CSV: **7539C89E4DA8C021**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-24 13:00:31

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 24 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez

CSV: **7539C89E4DA8C021**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-24 13:00:31